

2024-07-07

Suspende Sala Regional del TEPJF el recuento de votos por alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diariodemexico.com/index.php/mi-ciudad/suspende-sala-regional-del-tepfj-el-recuento-de-votos-por-alcaldia-cuauhtemoc>

Redacción

Ciudad de México.- Aunque había empezado el recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc, luego que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó el viernes pasado esta medida, la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con sede en la capital del país, revocó esta decisión, por lo que se confirma la victoria de Alessandra Rojo de la Vega, quien fue abanderada del PAN, PRI y PRD y que además recibió semanas atrás la constancia de triunfo.

"Vecinas y vecinos, tenemos muy buenas noticias, la Sala Regional ha señalado que la decisión de ir al recuento en Cuauhtémoc, no tiene fundamentos legales, no existen artículos que lo sustenten y por tanto debe suspenderse", posteó Rojo de la Vega vía redes sociales.

Por unanimidad, esta instancia comicial avaló el proyecto presentado por el Partido Acción Nacional, el cual impugnó el ordenamiento que hizo el TECDMX. Asimismo, María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional de la entidad perteneciente al TEPJF presentó su análisis sobre este exhorto que emitieron los blanquiazules.

"En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 102 de este año, resolvemos único revocar el acuerdo impugnado para los efectos que se precisan en la sentencia", enfatizó María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidenta de la sala regional del TEPJF con sede en la entidad.

Del mismo modo, la resolución sostiene que el TECDMX no fundamentó cómo tomó esa postura ni tomó en cuenta la Ley Procesal Electoral.

"Esta propuesta no propone revocar el proyecto porque no se reúnan los requisitos necesarios para que se lleve a cabo, ni propone confirmar la orden de realizarlo porque no existe un análisis adecuado respecto", abundó lo togada.

PERO SÍ PODRÍA HABER RECUESTO

Pese a que había comenzado este domingo al mediodía el conteo de casillas, manera inmediata, todos los actos quedan sin efecto y son declarados insubsistentes, hasta que el TECDMX vuelva a analizar la impugnación de Morena, averigüe las pruebas y demuestre que se acreditan los requisitos establecidos por la Sala superior del TEPJF para ordenar un nuevo recuento total.

Y, es que el TECDMX simplemente justificó que los consejos distritales 9 y 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no atendieron el recuento durante el proceso de los cómputos distritales, lo que no resulta suficiente para ordenar este proceso de voto por voto.

Ayer, Ernesto Ramos Mega, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mencionó que la Ley establece que la impugnación y volver a abrir las urnas se puede solicitar cuando la diferencia entre el ganador y el perdedor es menor al uno por ciento, sin embargo, dijo que acataban la orden de computar

nuevamente los sufragios.

Fue así que ese mismo sábado 6 de junio, que Rojo de la Vega, alcaldesa electa en Cuauhtémoc por poco más de 11 mil 400 sufragios, informó que impugnó ante la Sala Regional de la CDMX del TEPJF, la decisión del TECDMX.

"Les pido de manera respetuosa que actúen de manera imparcial, conforme a derecho y de manera pronta y expedita. Estaremos muy atentos, no permitiremos más injusticias", señaló en una publicación en la cual mostró el documento entregado al TEPJF.

Asimismo, subrayó que la diferencia entre ella y Catalina Monreal Pérez hija del todavía coordinador de la Cuatroté en el Senado, Ricardo Monreal, quien fue abanderada de Morena es de 3.3%, lo que equivale a 11 mil 422 votos, según cifras del IECM.

IMCM